



REDIPAL

RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LÍNEA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

Nº 179, Marzo de 2015

Artículo: **El juicio político como “Medida de salud pública”**
Autor: Juan M. Mocoora
Revista: *Cuestiones Constitucionales, Núm.30, enero-junio 2014, p.83-149*
Editorial: México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014
ISSN: 1405-9193

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/CuestionesConstitucionales/30/ard/ard5.pdf>

CONTENIDO:

- I. Proemio. Ética y política
- II. Los intersticios de la responsabilidad; moral, jurídica y política
- III. El quid del juicio político
- IV. Algunas consecuencias y problemas
- V. Conclusiones

RESUMEN: En este trabajo se analiza una específica institución del constitucionalismo: el juicio político. Analizarla implica referirse a la relación entre ética y política. La vinculación entre ambas no puede perderse de vista desde que los ciudadanos pueden hacer sobre sus gobernantes juicios políticos, morales o jurídicos. Ahora bien, se propone que sólo los primeros pueden tener consecuencias institucionales. En particular, dado que una característica sobresaliente del juicio político son sus consecuencias segregatorias. Asimismo, se pone énfasis en que para efectuar esos juicios políticos deberían tenerse en cuenta como criterios de corrección las virtudes cívicas republicanas. Esto tiene importantes consecuencias al momento de analizar la forma de efectivizar la responsabilidad política en un sistema presidencial. En especial, impone a los legisladores, encargados de llevar a cabo el juicio político, la responsabilidad de efectivizar medidas de salud pública ante violaciones de la Constitución por el presidente



SI USTED DESEA ADQUIRIR LA PUBLICACIÓN, FAVOR DE DIRIJIRSE A:

**UNAM, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N,
CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F. C.P. 04510
TEL. (52) (55) 56-22-74-64 Ó 78, FAX. (52) (55) 56-65-21-93**